

DICTAMEN DE AUDITORIA INTERNA A LA DECLARACION DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANUALES DEL PARTIDO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMUN POR EL AÑO 2019

Señores

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

FONDO NACIONAL DE FINANCIACION DE PARTIDOS Y CAMPAÑAS POLITICAS

Ciudad

ALCANCE

He auditado la DECLARACION DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANUALES del año 2019 del PARTIDO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMUN – FARC contenido en el formulario 1B y sus anexos por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Realice mi Auditoria de acuerdo con Normas de Auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que la Auditoria se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. La auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas. La Auditoria también incluye la evaluación de las Normas o principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por el Administración, así como la evaluación de la presentación global del informe. Considero que mi Auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

La administración es responsable de la preparación, integridad y presentación razonable de los ingresos y egresos; de mantener una estructura efectiva de control interno para el control de los ingresos y de los egresos; de dar cumplimiento a las leyes y regulación que la afectan relacionadas con el manejo de los dineros del Estado y de particulares.

REVELACIONES

El PARTIDO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMUN - FARC adopto oportunamente el conjunto de órganos, políticas, normas y procedimientos contemplados en el sistema de Auditoria Interna de que trata el capítulo I de la Resolución 3476 de 2005 del Consejo Nacional Electoral, necesarios para el adecuado control y seguimiento de sus ingresos y gastos de funcionamientos y de las campañas Electorales en las que participo. Entre las medidas para estos fines se cuentan:

La designación por parte del Consejo Político Nacional de la Auditoria Interna del Partido con carácter permanente y formando parte de la infraestructura Administrativa, para el cumplimiento de las funciones contempladas en la Resolución No. 3476 de 2005 expedida por el Consejo Nacional Electoral.

La acreditación, dentro de los términos reglamentados, del Sistema de Auditoria Interna ante en el Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales del consejo Nacional Electoral conforme a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución 3476 de 2005 emitida por el CNE.

1. En la relación con el presupuesto de Ingresos y Egresos ejecutado durante el año 2019 estatutariamente su aprobación es competencia del Consejo Político Nacional de partido, el cual se reúne cada año. Para el año 2019 su aprobación estuvo a cargo del Consejo Político Nacional.
2. Los Estados Financieros del PARTIDO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMUN correspondientes al año 2019 fueron certificados por el Representante Legal y el Contador Público quienes los suscriben. La contabilidad se llevó conforme a las Normas de contabilidad generalmente aceptadas.

3. Los ingresos y egresos fueron tomados directamente de los libros oficiales del partido registrados ante el Fondo de Campañas y se ajustan a lo establecido en los artículos 20 y 21 de la ley 130 de 1994 y se componen como se detalla en el siguiente cuadro.

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 Fondo Nacional de Financiación Política
DECLARACION DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANUALES

FORMULARIO 1B

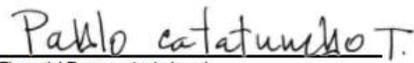
Correspondiente al Año de 2019

| | |
|---|------------------------------------|
| Nombre del Partido o Movimiento Político: PARTIDO POLITICO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMUN | |
| Número del NIT <u>901137286-7</u> | Personería Jurídica No <u>2691</u> |
| Ciudad Dirección y teléfono permanente: <u>BOGOTA D.C. CALLE 39 No. 19-29 3175862709</u> | |
| Email <u>contabilidadfarc@gmail.com</u> | |

| | | | |
|---------------------------------|--|------|-------------------|
| Nombre del Representante Legal: | <u>PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA</u> | C.C. | <u>14990220</u> |
| Nombre del Veedor: | <u>ALFONSO LOPEZ MENDEZ</u> | C.C. | <u>96329520</u> |
| Nombre del Auditor: | <u>STEFANY TALIGZZA OLAYA RINCON</u> | C.C. | <u>1026270942</u> |

| PATRIMONIO | | |
|------------|--|------------------|
| 1 | Total Patrimonio Bruto a 31 de diciembre (Según Balance general) | 7.317.113.274,70 |
| 2 | Deudas a 31 de diciembre (Según Balance general) | 53.534.815,00 |
| 3 | Total patrimonio liquido a 31 de diciembre | 7.263.578.459,70 |

| Código | Concepto | Valor |
|--------|--|------------------|
| 100 | TOTAL DE LOS INGRESOS ANUALES | 7,433,360,677.00 |
| 101 | Cuotas de sus afiliados, de conformidad con sus estatutos. | 0.00 |
| 102 | Contribuciones, donaciones y créditos, en dinero o en especie de sus afiliados y/o partic.(Anexo 1.1B) | 0.00 |
| 103 | Créditos obtenidos en entidades financieras legalmente autorizadas (Anexo 1.2B) | 0.00 |
| 104 | Ingresos originados en actividades contempladas en el num. 4, art. 18. Ley 1475 de 2011.(Anexo 1.3B) | 0.00 |
| 105 | Rendimientos financieros de inversiones temporales que realicen con sus recursos propios. | 0.00 |
| 106 | Herencia o legados que reciban | 0.00 |
| 107 | Financiación estatal para funcionamiento | 7,433,354,856.00 |
| 108 | Financiación estatal para reposición de campañas | 0.00 |
| 109 | Otros Ingresos | 5,821.00 |
| 200 | TOTAL DE LOS GASTOS ANUALES | 4,369,906,954.30 |
| 201 | Gastos de administración | 862,437,152.00 |
| 202 | Gastos de oficina y adquisiciones | 826,503,421.00 |
| 203 | Inversiones en materiales y publicaciones | 1,654,600.00 |
| 204 | Actos públicos | 0.00 |
| 205 | Servicio de transporte | 251,957,077.00 |
| 206 | Gastos judiciales y de rendición de cuentas | 0.00 |
| 207 | Gastos de propaganda política | 17,992,647.00 |
| 208 | Cancelación de créditos | 0.00 |
| 209 | Gastos que sobrepasan la suma fijada por el Consejo Nacional Electoral | 0.00 |
| 210 | Gastos por reposición a candidatos | 0.00 |
| 211 | Gastos destinados para actividades según artículo 18 de la Ley 1475 de 2011. (Anexo 1.4B) | 2,351,481,463.30 |
| 212 | Gastos recursos propios de origen privado para la financiación de campañas (Anexo 1.5B) | 0.00 |
| 213 | Otros Egresos | 57,880,594.00 |

| | | |
|---|-------------------------|---|
| Las cifras registradas en este formulario fueron tomadas fielmente del libro de Ingresos y Gastos registrado ante la Organización Electoral | | |
| el día <u>31</u> | del mes de <u>12</u> | del año <u>2019</u> |
|  Firma del Representante Legal | |  Firma del Auditor Interno T.P. 203549-T |
| NOTA: Este espacio será diligenciado por la Organización Electoral | | |
| Fecha de Presentación: _____ | Ciudad: _____ | |
| Total Folios: _____ | | |
| Nombre de la persona que recibe el informe: _____ | | |
| Cargo: _____ | Número de Cédula: _____ | |

Fecha: 2020-04-29 12:18:40

No. Radicación: F118201900261

4. En el año 2019 el partido no recibió ingresos para campañas electorales.
5. Los recursos recibidos fueron distribuidos de acuerdo al Artículo 18 de la ley 1475 de 2011 y se cumplió en un 100%.
6. Durante el año 2019 el partido cumplió con la Rendición de cuentas de los informes de ingresos y gastos de los candidatos que fueron avalados para participar en las Elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019.
7. En la relación con los Ingresos provenientes del Estado a través de la Registraduría Nacional del Estado Civil se constató que en la contabilidad del partido se registraron el ciento por ciento de los mismos. De igual forma, mediante pruebas selectivas se verificó la documentación que soporta cada uno de los egresos, concluyendo que están respaldados con los soportes emanados de los correspondientes beneficiarios.
8. En el año 2019 se recibió el valor asignado por el consejo nacional Electoral correspondiente al periodo del 1 de enero de 2019 y 31 de diciembre de 2019.
9. La diferencia existente entre los ingresos y gastos corresponde a que las regiones no ejecutaron los gastos presupuestados para el año.
10. Dado que los dineros fueron ingresando con once meses de posterioridad al año fiscal, por lo cual dicho rubro será pasado al presupuesto del año 2020 para ser ejecutado.
11. El partido cuenta con un sistema contable llamado WORD OFFICE de licencia No. Y77R-NDNJ-Z1FM-HG58 en el cual está registrada toda la contabilidad.
12. En la cuenta de deudores comerciales quedaron pendientes de cobro anticipos entregados para compras de tiquetes y gastos de viáticos que serán legalizados en el año 2020.

OPINION

En mi opinión, la declaración de Patrimonio, ingresos y gastos incluida en el formulario No. 1B y en sus anexos, referidos en los párrafos del alcance, los cuales fueron tomados fielmente del libro de Ingresos y Egresos registrado ante el Fondo de Financiación de Partidos y Campaña Electorales, presentan razonablemente los ingresos y gastos del PARTIDO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMUN – FARC por el periodo de 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 relacionados conforme a lo señalado en los artículos 20 y 21 de la ley 130 de 1994 sobre Rendición de cuentas y demás normas complementarias.

EL PARTIDO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMUN – FARC ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable. Las operaciones financieras registradas en los libros y los actos de la administración se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Dirección, del Representante legal y demás Organismos de vigilancia y control del partido.



STEFANY TALIGZA OLAYA RINCON

Auditor Interno

T.P. 203.549-T

Bogotá, 28 de abril de 2019